GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 10465570

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3119

OVALLE, 08/11/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Mario APAZA TICONA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Mario APAZA TICONA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CONSTRUCTORA ALCIDES ITO CARCASI EIRL.

FECHA INICIO: 08/11/2018 FECHA VENCIMIENTO: 08/03/2019

OVALLE

 $\hbox{\it 2.- P\'AGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.}$ 

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

SE Y COMUNÍQUESE

DARIO MOLINA SANHUEZA GOBURNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/CHV [701]08/11/2018

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo